

La FEMP urge al Gobierno el adelanto de la jubilación de los policías locales a los 59 años

27/09/2016

El Consejo Territorial de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) -el máximo órgano de esta institución- dio hoy visto bueno a la jubilación anticipada de los policías locales a los 59 años, equiparándoles así a otros colectivos de riesgo, como la Policía Nacional o los bomberos.

Así se lo ha trasladado la dirección de la FEMP a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) después de recabar informes positivos de las Comisiones de Seguridad y de Función Pública, encargadas de este asunto. Además, el presidente de la FEMP, Abel Caballero ha solicitado una reunión con la Ministra de Empleo y Seguridad Social en funciones, Fátima Báñez, para abordar cuanto antes las actuaciones que permitan la jubilación.

Caballero ha subrayado que "el Gobierno no ha hecho más que remitir una propuesta y un informe muy genérico y es ahora cuando tiene que aclarar algunos aspectos importantes y en consecuencia poner en marcha la norma", también ha recordado que la jubilación anticipada "es una demanda histórica que vienen reivindicando 70.000 policías" y que "requiere" tras su "luz verde" una norma que "debe elaborar cuanto antes el Gobierno para que entre en vigor".

La FEMP considera que el Gobierno debe aprobar "con la mayor diligencia y celeridad" un Real Decreto que contemple la jubilación anticipada de policías locales, a los 59 años sin penalización en su pensión futura. Esta petición es significativa, teniendo en cuenta que los propios ayuntamientos deberán costear parte del sobrecoste de la cotización.

En España hay cerca de 70.000 policías locales, de los cuales 3.200 tienen más de 60 años y 4.000 tienen entre 55 y 60. Se trata por tanto, según CSIF y la FEMP, de una plantilla envejecida que se hace preciso renovar con nuevos efectivos.

Apuntan que estos informes positivos se suman a los de la Seguridad Social, que también avalan la aplicación de los coeficientes reductores para adelantar la edad de jubilación al colectivo de policías locales. Por tanto, concluyen, ya es cuestión de "voluntad política del Gobierno en funciones aprobar definitivamente el decreto que permita el adelanto a la jubilación".

La FEMP además considera que el Gobierno debe eliminar la tasa de reposición de efectivos (es decir, que se cubran todas las jubilaciones), y establezca medidas compensatorias o bonificaciones por aquellos que, habiendo generado el derecho de poder jubilarse a alcanzar la edad correspondiente, no ejerciten su derecho.

CSIF semana que esta petición también es significativa, teniendo en cuenta que el Gobierno previsiblemente prorrogará los presupuestos como consecuencia del bloqueo político y que por tanto, la oferta de empleo público será la misma que la de este año.

Tras esta decisión, CSIF considera que la aprobación del adelanto de la edad de jubilación de los policías locales y autonómicos "no tiene ya marcha atrás", y espera que el Gobierno lo apruebe "de manera inminente".